

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-5251 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
72053952N
20195994Q
Y5690935J
X8531850T
72361887T
13704586J
X1260309R
07960082N
72055480E
Y1471569C
13782633K
13571389D
Y4642240A
72171961P
72273637R
13758259G

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 111

DNI/NIE/PASAPORTE
13753626V
13794409K
13758359N
72271248G

APELLIDOS Y NOMBRE
DUMITRU, ANDRES NICOLAS

Santander, 31 de mayo de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/5251

CVE-2019-5251